



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



Pisba, 01 de diciembre de 2025

Doctora:

MANUELA PIDIACHE RUIZ

Alcaldesa Municipal De Pisba Boyacá

E. S. D.

Referencia: Para su conocimiento estado Proyecto de Acuerdo No 013 del 06 de noviembre de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente misiva, me permito informarle que el proyecto de Acuerdo de la referencia, quedo en estudio en la Comisión Primera, del Concejo Municipal, mismo proyecto no fue objeto de archivo ni retiro de conformidad con lo dispuesto **en la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, tal como consta en Constancia expedida por esta Corporación fechada el treinta (30) de noviembre del año en curso.**

No obstante, a pesar del cumulo de cantidad de proyectos de acuerdo radicados a la corporación en el periodo ordinario al mes de noviembre de la presente vigencia, se alcanzó a realizar un estudio parcial al proyecto de acuerdo en comento, por parte de la comisión primera, en dicho estudio alcanzado se encontró algunas falencias, las cuales me permito enumerarlas a continuación:

-En la motivación por conveniencia del proyecto de acuerdo se establece que para la formulación del proyecto se realizaron los siguientes documentos, estudio técnico de impacto fiscal, estudio técnico tributario, acta del COMFIS, cuadros de proyecciones, comparativos financieros y tributarios, de los cuales solo se incorporó como anexo el acta del COMFIS, aun cuando allí mismo se establece que estos

“Control y servicio, nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co

Página 1 de 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



documentos son parte integral del proyecto de acuerdo, es decir los demás anexos enunciados.

-Que se anexo al proyecto de acuerdo el acta del COMFIS N 021 de 2025 donde consta la realización del trámite en dicho consejo, pero esta acta presenta inconsistencias debido a que menciona que el inicio de esta reunión fue a las 02:00 pm del día 17 de octubre de 2025, y finalizo el día 17 de octubre de 2025 a las 11:45 am, se observa que no concuerda la hora de inicio y finalización de la reunión con la realidad.

-Que se debe establecer una tabla de contenido en el proyecto de acuerdo ya que esto mejoraría la búsqueda de artículos dentro del documento.

-Que en el artículo 23 del proyecto se menciona las tarifas a establecer del impuesto predial unificado, allí se relaciona el avalúo base para el cobro y la tarifa por miles a cobrar, pero se evidencia que en los predios comerciales y de servicios, predios industriales y predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados, no se relacionó cual es el avalúo a tener en cuenta como base para poder aplicar la tarifa del impuesto.

-Que en el artículo 36 se estableció los incentivos por pronto pago del impuesto predial unificado, en el parágrafo 1 de dicho artículo no es claro cómo se va a aplicar los descuentos ni cómo se va a proceder con las sanciones en caso de incumplimiento con el pago.

-También es necesario aclarar inquietudes respecto al título del proyecto, al motivo número 8, al artículo 12, artículo 13, al parágrafo 2 del artículo 20, al parágrafo 1 del artículo 21, al artículo 28 y su conjunto de numerales, al artículo 36 completo, al artículo 42, al artículo 44, al artículo 60 y artículo 63 entre otros.

-Hasta la fecha se ha estudiado hasta el artículo 66 del proyecto de acuerdo.

-Que el proyecto cuenta con 522 artículos más los anexos, es necesario tener total disponibilidad para garantizar el efectivo estudio del proyecto.

teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, este suscrito le solicita subsanar las inconsistencias encontradas, aportar los anexos faltantes necesarios para el efectivo desarrollo de estudio del proyecto de acuerdo en comento.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle el acompañamiento en las próximas sesiones ya sean en periodo ordinario o extraordinarias del contratista profesional encargado de la proyección del acuerdo municipal 0013 en las secciones de la

“Control y servicio, nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co

Página 2 de 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE PISBA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 900 937 886-5



Comisión Primera, como en plenaria para evacuar las dudas resultantes durante la continuación del desarrollo y análisis de comentado proyecto de acuerdo.

Por último, me permito anexar Constancia fechada el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

Sin otro en particular,

Jose Maria Duran
JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal De Pisba (Boyacá)

“Control y servicio, nuestro compromiso”

Correo electrónico: concejo@pisba-boyaca.gov.co

Página 3 de 3